MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS
NIT.890801132-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número CDP 606

Fecha de Elaboración: 28/08/2026 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.005.005.003 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24-2402 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24-2402-0600 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402114 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402114-91134 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402114-91134-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Vía urbana pavimentada SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Intersubsectorial Transporte Via urbana mejorada2402114 91134 - Servicios de la administracion publica relacionados NO APLICA	2024170130052	$ 25.351.257,00
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.005.005.003 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24-2402 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24-2402-0600 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24-2402-0600-2402114 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24-2402-0600-2402114-91134 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24-2402-0600-2402114-91134-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Vía urbana pavimentada RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Intersubsectorial Transporte Via urbana mejorada2402114 91134 - Servicios de la administracion publica relacionados NO APLICA	2024170130052	$ 7.843.017,00
			Valor Total	**$ 33.194.274,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 33.194.274,00**

Objeto: Reposición de Pavimento de la Carrera 2 entre calles 3 y 4 del Municipio de Aguadas,

MARIA SELENE BLANDON CASTAÑO
Jefe Presupuesto

Elaboró: Selene Blandon Castaño

Fecha/Hora	Destino	Nombre remitente	Nombre de archivo	Estado
Ago. 27 5:53PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:53PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:53PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:53PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:53PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:52PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:52PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:52PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:52PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:51PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:51PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:51PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:51PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:51PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:38PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:38PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:37PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:37PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:37PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:37PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:37PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:37PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:37PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:37PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:36PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:36PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:36PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:36PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:36PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:35PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:35PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:34PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:34PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:34PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:34PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:34PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:34PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:34PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:34PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:34PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:33PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:33PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:33PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:33PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:33PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:33PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:33PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:33PM	MICHEL			Complet.
Ago. 27 5:33PM	MICHEL			Complet.

ALCALDÍA DE AGUADAS

Aguadas Caldas 08 de agosto de 2026

Señores:
Secretaria De Planeación Y Banco De Proyectos

Asunto: Solicitud de modificación Certificado del Banco de Proyectos

Por medio de la presente me permito solicitar a su dependencia expedir la certificación del banco de proyectos, esto con el fin de verificar viabilidad para solicitud de CDP.

PLAN DE DESARROLLO		PLAN DE DESARROLLO 2024 2027	
Nombre Del Proyecto		Mejoramiento, mantenimiento y construcción de la infraestructura vial del municipio de Aguadas	
Código BPIN		**2024170130052**	
Código de Producto	2402114	**Producto**	Vía urbana mejorada
Código de Indicador	240211403	**Indicador**	Vía urbana pavimentada
VALOR DE LA SOLICITUD		**$ 22.022.018,00**	

OBJETO DE LA SOLICITUD: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Paula Valdés Medina		08/08/2026
Revisó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		08/08/2026
Aprobó:	Tatiana Marcela Betancur Ríos		08/08/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la respectivo Tramite.

ALCALDÍA DE AGUADAS

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, DEPARTAMENTO DE CALDAS
CERTIFICA:

Que el siguiente Proyecto se encuentra registrado en el banco de proyectos de la alcaldía de Aguadas Caldas para la vigencia 2026 y este cuenta con presupuesto y viabilidad técnica favorable.

NOMBRE PROYECTO	Mejoramiento, mantenimiento y construccion de la infraestructura vial del municipio de Aguadas
BPIN MGA WEB	2024170130052
PROCESO DE VIABILIDAD TERRITORIO N°	2426534
RESPONSABLE	OBRAS PUBLICAS
LÍNEA ESTRATÉGICA	2. DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO
SECTOR	TRANSPORTE 24
PROGRAMA	Infraestructura red vial regional 2402
PRODUCTO	Vía urbana mejorada 2402114
INDICADOR DE PRODUCTO	Vía urbana pavimentada 240211403
INDICADOR PROPIO	Realizar pavimentación de vías urbanas municipales

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas a los 08 días del mes de agosto de 2026.

CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA
Profesional Banco de Proyectos

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	CARLOS ALBERTO CONTRERAS POVEDA		08/08/2026
Revisó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		08/08/2026
Aprobó:	HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ		08/08/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Aguadas-Caldas, 28 de agosto de 2026

Doctor
FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal
Aguadas – Caldas

ASUNTO: Solicitud de modificación del contrato de obra pública **100.11.07.003** de 2026.

Respetado Alcalde,

A continuación, presento la descripción general del contrato que se pretende modificar, así como los argumentos en los cuales se sustenta esta solicitud:

N° DE CONTRATO	**100.11.07.003**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.
CONTRATISTA	**PROCIVIL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**
NIT	901.512.754-0
REPRESENTANTE LEGAL	**LEIDY YISELA MOLINA AGUIRRE** **1.060.653.152 de Villamaría**
OBJETO CONTRATADO	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($374.701.510,00)**
PLAZO	El plazo del contrato se fijará en SESENTA (60) DIAS CALENDARIO a partir de la suscripción del acta de inicio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			126
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL			126
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO**
10/06/2026	11/06/2026		10/08/2026
Tipo de Modificación	Plazo: SÍ	Valor: SÍ	Cantidades: SÍ
SUPERVISORA: TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS.			

Sustentación de la modificación:

La Alcaldía Municipal de Aguadas, Caldas adelantó el proceso de contratación para el contrato de obra **No. 100.11.07.003 DE 2026,** cuyo objeto es la **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"**, dentro del cual fue seleccionada la propuesta del proponente **PROCIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 901.512.754-0**, representada legalmente por LEIDY YISELA MOLINA AGUIRRE, por un valor inicial de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($374.701.510,00 M/CTE).**

El contrato, con fecha de inicio del 11 de junio de 2026, comenzó a ejecutarse una vez el contratista completó los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. A partir de ese momento, el Municipio inició la supervisión de las actividades previstas en el contrato **No. 100.11.07.003 DE 2026** a través de la Secretaría de Obras Públicas, a cargo de la ingeniera **TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS.**

De acuerdo con las condiciones iniciales del contrato, el plazo de ejecución se pactó para finalizar el 10 de agosto de 2026. Por su parte, el valor inicial del contrato es por **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($374.701.510,00 M/CTE),** INCLUIDO EL AIU, y los costos directos e indirectos del personal requerido para llevar a cabo la ejecución de dicho contrato. Este valor incluye todos los impuestos de ley, pólizas y la contribución especial a los contratos de obra pública a que hace referencia el artículo 6° de la ley 1106 de 2006, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista; de conformidad con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 el presente contrato de obra pública no será objeto del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que el día 10 de agosto de 2026 ocurrió un evento sísmico que afectó diversos sectores del departamento de Caldas y del municipio de Aguadas, con especial incidencia en el corregimiento de Arma. En atención a las afectaciones reportadas y a las medidas adoptadas por la Administración Municipal, el equipo técnico de profesionales en ingeniería y arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas, encargado de la supervisión del Contrato de Obra Pública No. 100.11.07.003, fue destinado temporalmente a la atención de la emergencia, la realización de visitas técnicas y la evaluación de viviendas, infraestructura pública, instituciones educativas y demás inmuebles potencialmente afectados.

Que, debido a las circunstancias descritas, el 10 de agosto de 2026 las partes suscribieron el **Acta de Suspensión No. 01** del Contrato de Obra Pública No.

100.11.07.003, con el fin de que, durante el período de suspensión, la entidad contratante, a través de la Secretaría de Obras Públicas en ejercicio de la supervisión contractual, pudiera realizar la verificación técnica de la obra y constatar si el evento sísmico había generado afectaciones que comprometieran su estabilidad, seguridad o adecuada ejecución.

Que, una vez atendida la fase inicial de la emergencia y efectuadas las verificaciones técnicas correspondientes, la Secretaría de Obras Públicas, en ejercicio de la supervisión contractual, realizó la reunión técnica de obra y constató que las obras ejecutadas no presentaban afectaciones que comprometieran su estabilidad, seguridad o funcionalidad. En consecuencia, las partes suscribieron el **Acta de Reinicio No. 01** el **28 de agosto de 2026**, con el fin de reanudar las actividades pendientes del contrato.

Que, previamente a la ocurrencia del evento sísmico, el contratista **PROCIVIL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** presentó ante la Secretaría de Obras Públicas, en su calidad de supervisora del contrato, solicitud de **Prórroga y Adición No. 01**, radicada el 08 de agosto de 2026 bajo el No. 2814, a las 1:33 p. m. La evaluación de dicha solicitud no pudo adelantarse oportunamente, debido a que el personal técnico requerido para emitir el concepto de supervisión fue destinado prioritariamente a la atención y evaluación de la emergencia.

Que, una vez reanudada la ejecución contractual y verificada la documentación presentada por el contratista, la supervisión procedió a realizar la evaluación técnica, presupuestal y contractual de la solicitud **de Prórroga y Adición No. 01**, con el propósito de determinar su necesidad, procedencia y conveniencia para la adecuada culminación del objeto contractual.

Que dicha solicitud se justifica en lo siguiente:

1. Que el día 10 de junio de 2026 se suscribió el contrato de obra No. 100.11.07.003 DE 2026, cuyo objeto es "**REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS**".

2. Que el día jueves 11 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio correspondiente, con fecha de terminación el 10 de agosto del 2026.

3. Que el día lunes 15 de junio de 2026 se inician las labores de campo.

4. Que a la fecha nos encontramos con un avance de obra aproximado del 80%, faltando actividades principales como demolición, instalación de afirmado,

malla electrosoldada y concreto de los andenes, así como también la instalación de concreto en bordillos perimetrales.

5. Que tras visita de campo realizada el día 02 de julio de 2026 en compañía de la supervisora del contrato, la ingeniera Tatiana Marcela Betancur Ríos, se ha solicitado realizar mayores cantidades de algunas actividades no previstas incluidas al contrato mediante acta de fijación de precios.

6. Que debido a las necesidades propias del proyecto y de acuerdo con la propuesta hecha por los administrativos municipales y la comunidad del sector, se ha identificado la necesidad de incluir mayores cantidades en los siguientes ítems, los cuales serán enunciados y justificados a continuación:

7. **ITEM 13: Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días.**

 Debido a que actualmente existe un tramo de calle 4 el cual conecta directamente con la carrera 2, y cumple con el requerimiento de cambio de red de acueducto y alcantarillado se ha visto la necesidad de realizar la instalación de pavimento en concreto MR42, ya que al ser una vía principal del municipio se convierte en una importante vía para las familias del sector y para el municipio en general ya que impulsa de desarrollo económico y social.

8. **ITEM INP-02: Suministro, transporte e instalación sumidero transversal en concreto de 3.000 psi. Incluye reja en varilla corrugada de 1", ángulo de 1 1/2" x 3/16 y platina de 1 1/2" x 3/16. Espesor muros 12cm. Incluye acero de refuerzo.**

Que, debido a las altas precipitaciones que se presentan en la región en todo el año se ha visto la necesidad de incluir un sumidero transversal que permita el desagüé del agua lluvia proveniente de las bajante de las viviendas de toda la carrera 2 entre calles 3 y 4, este elemento estructural es en los pavimentos fundamental porque evita que el agua de lluvia corra a altas velocidades a lo largo de la vía, interceptándola de manera perpendicular para canalizarla rápidamente hacia el sistema de alcantarillado principal. Esto protege la infraestructura vial de fallas catastróficas y garantiza la seguridad de los usuarios.

En resumen, el presupuesto de la presente solicitud de adición es:

ADICIÓN No.1						
N°	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	Vr. PARCIAL	
13.0	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días	m³	$ 1,867,160.00	13.76	$	25,684,554.0
INP-02	Suministro, transporte e instalación sumidero transversal en concreto de 3.000 psi. Incluye reja en varilla corrugada de 1", ángulo de 1 1/2" x 3/16 y platina de 1 1/2" x 3/16. Espesor muros 12cm. Incluye acero de refuerzo	ml	$ 1,501,944.00	5.00	$	7,509,720.0
SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO					$	33,194,274.0
					$	24,229,397.08
ADMINISTRACIÓN			32.00%		$	7,753,407.07
UTILIDAD			5.00%		$	1,211,469.85
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					$	33,194,274.00

Según las consideraciones anteriores y con base en lo expuesto y teniendo en cuenta el balance de mayores y menores cantidades de obra anexo con la presente solicitud de adición y para llevar a feliz término el proyecto enunciado en la referencia y que se desarrolla con contrato de obra No. 100.11.07.003 DE 2026, inicialmente suscrito por la suma de **TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($374.701.510.00 M/CTE),** se solicita a la supervisión y demás involucrados adicionar en recursos al contrato de obra el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.194.274,00 M/CTE).**

Quedando el valor final del contrato de obra en la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($407.895.784,00 M/CTE).**

Consideraciones Solicitud de Prorroga

9. Por la causa de la solicitud de adición anteriormente mencionada y de ser aprobada por la supervisión del contrato, no encontramos al límite para realizar las actividades adicionales que se requieren para la instalación de pavimento de la calle 4.

10. Que, durante los meses de junio y julio se dieron altas precipitaciones dadas no solo en caldas sino a lo largo del territorio nacional, denominado fenómeno de la niña, lo que afecto el rendimiento del personal toda vez que esto acorta las

horas de trabajo durante la ejecución de la obra y a su vez llevó a tener que hacer repetitivas algunas tareas al saturarse el terreno o a no poder realizar otras, lo que a su vez se ve representado en el avance físico vs el programado.

11. Que, siendo Aguadas, Caldas un municipio ubicado en el Norte Caldense, distante de la ciudad capital, cafetero, platanero y cañero se hizo complejo la adquisición de personal de obra no calificado.

12. Que a causa de las altas precipitaciones se presentó la saturación del material de la subrasante, por lo que, fue imposible adelantar las actividades de instalación de afirmado y base granular ya que el material no permitía realizar la compactación adecuada que garantice el no asentamiento de la placa de pavimento, siendo este factor el que refleja el valor del atraso en la instalación y compactación de dicho material en el tramo en ejecución, así también la actividad que más representa el retraso es la instalación de pavimento, que es una de las actividades más representativas del proyecto

Que, una vez analizadas integralmente las razones expuestas por el contratista, los soportes técnicos aportados, el balance de mayores y menores cantidades de obra, el presupuesto presentado y las condiciones verificadas en campo, la Secretaría de Obras Públicas, en ejercicio de la supervisión contractual, considera técnicamente procedente la solicitud de adición. Lo anterior, debido a la necesidad de ejecutar mayores cantidades de concreto para pavimento MR-42 y de incorporar un sumidero transversal para la adecuada captación y conducción de las aguas lluvias hacia el sistema de alcantarillado, actividades requeridas para garantizar la funcionalidad, estabilidad, durabilidad y adecuada terminación de las obras objeto del Contrato de Obra Pública No. 100.11.07.003 de 2026.

Que, adicionalmente, durante los meses de junio y julio de 2026 se presentaron altas precipitaciones que afectaron el rendimiento de las actividades programadas y ocasionaron la saturación de la subrasante, imposibilitando la ejecución, en condiciones técnicas adecuadas, de actividades tales como la instalación y compactación del afirmado y la base granular. Estas circunstancias, sumadas a la necesidad de ejecutar las actividades adicionales requeridas y a la suspensión temporal ocasionada por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, impactaron la programación inicial de obra, por lo que resulta técnica y administrativamente necesario ampliar el plazo de ejecución contractual para culminar satisfactoriamente las actividades pendientes.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Obras Públicas solicita estudiar la viabilidad de aprobar una adición por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE**

($33.194.274,00 M/CTE), para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($407.895.784,00 M/CTE)**, así como una prórroga por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha que se establezca en el documento modificatorio, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contractual, la calidad de las intervenciones y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Que, en concordancia con lo anterior, desde la Secretaría de Obras Públicas se solicita de manera atenta la modificación del **PLAZO DEL CONTRATO,** prorrogando su vigencia hasta el 12 de octubre de 2026, e incrementando su **VALOR** hasta la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($407.895.784,00 M/CTE),** permitiendo así la finalización integral del proyecto conforme a las especificaciones técnicas y estándares de calidad requeridos.

Anexos:

- Solicitud de Prórroga No. 01 y adición No. 01 por parte del Contratista de la Obra.
- Certificado de adición presupuestal

Cordialmente,

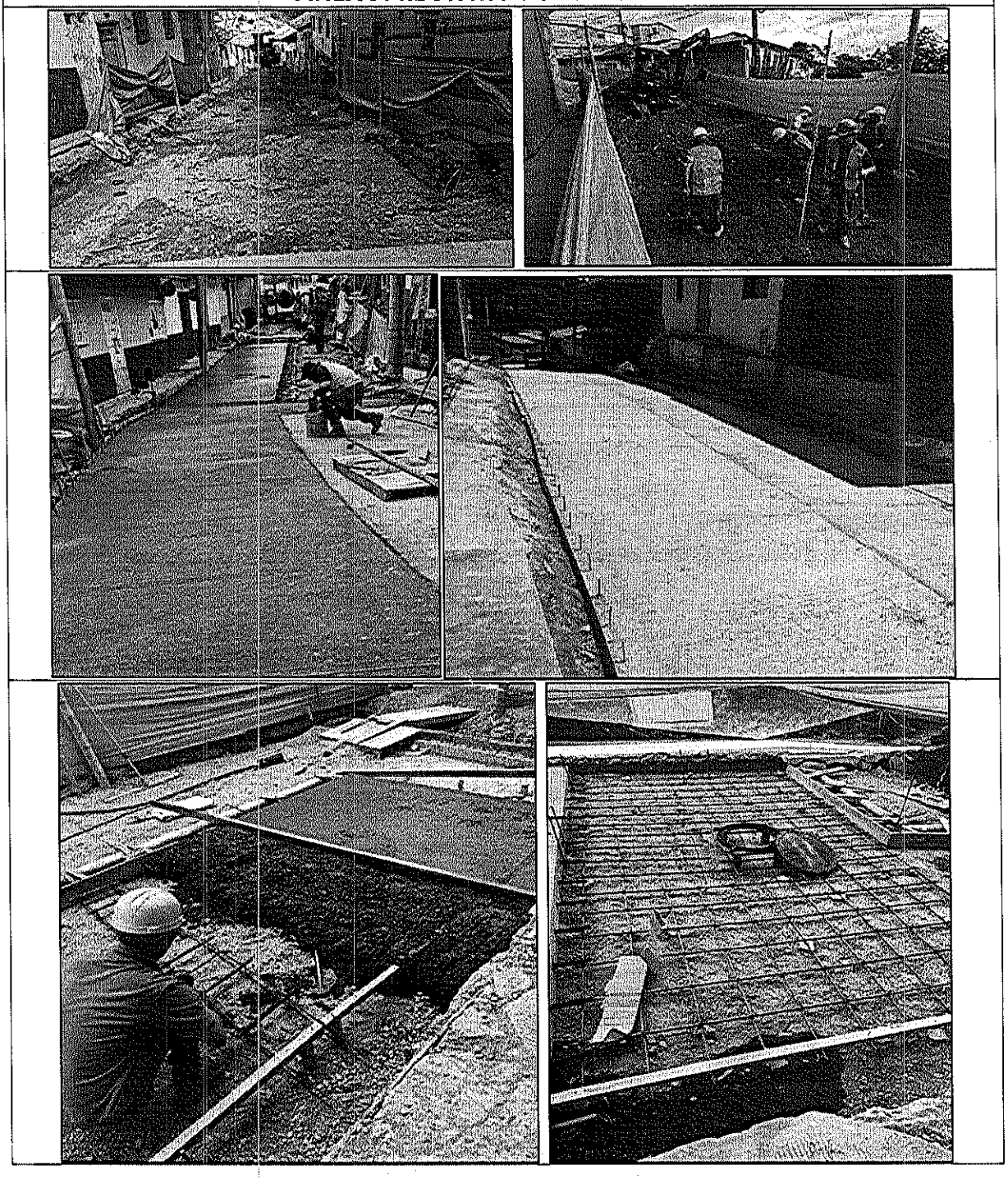
TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor(a) del contrato.

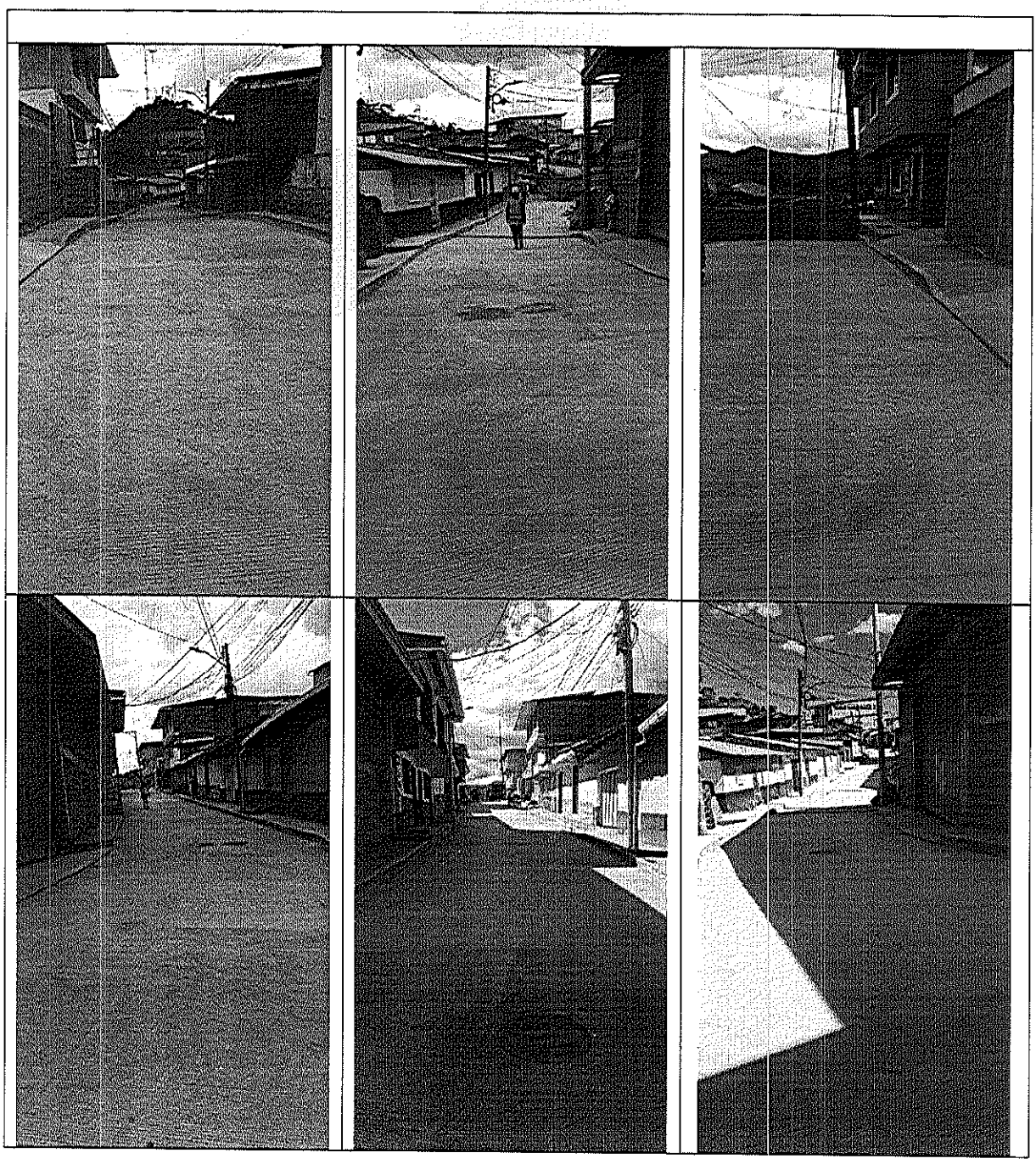
	Funcionario o contratista	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró componente técnico:	Paula Valdés Medina	Ing. Acompañamiento Técnico		**28/08/2026**
Revisó componente técnico:	Tatiana Marcela Betancur Ríos	Secretaria de Obras Públicas		**28/08/2026**
Revisó componente jurídico:	Jaime Andrés Ramirez	Asesor jurídico		**28/08/2026**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

A continuación, la supervisión presenta el registro fotográfico que soporta y evidencia el avance físico alcanzado en la ejecución del contrato.

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO





PROCIVILIC
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Aguadas, Caldas. 08 de agosto de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE AGUADAS
RADICADO
NÚMERO 2894
FECHA 08/08/2026
HORA 1:33 p.m.
Recibe Gloria Garcia

Señores

Municipio de Aguadas, Caldas

TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS

Secretaria de Obras Públicas – Supervisora

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA N° 100.11.07.003 DE 2026**

ASUNTO: **SOLICITUD DE ADICIÓN No.1 Y PRORROGA #1**

Cordial saludo;

LEIDY YISELA MOLINA AGUIRRE identificado con **C.C. No. 1.060.653.152,** en calidad de representante legal de la empresa **PROCIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (PROCIVILIC).** identificada con **NIT: 901512754-0** contratista de obra del contrato N° **100.11.07.003 DE 2026** suscrito con la Alcaldía de Aguadas y cuyo objeto es **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"** me permito de manera respetuosa poner bajo su conocimiento la Solicitud de Adición No. 1, e informar que a la fecha y de ser aprobada dicha solicitud de adición en recursos no se podría cumplir en su totalidad con las actividades establecidas, por lo cual nos permitimos solicitar Prorroga No. 1, bajo las siguientes consideraciones.

1. Que el día 10 de junio de 2026 se suscribió el contrato de obra No. 100.11.07.003 DE 2026, cuyo objeto es **"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS"**.

2. Que el día jueves 11 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio correspondiente, con fecha de terminación el 10 de agosto del 2026.

3. Que el día lunes 15 de junio de 2026 se inician las labores de campo.

4. Que a la fecha nos encontramos con un avance de obra aproximado del 80%. faltando actividades principales como demolición, instalacion de afirmado, malla electrosoldada y concreto de los andenes, así como también la instalación de concreto en bordillos perimetrales.

Todos los derechos reservados.

5. Que tras visita de campo realizada el día 02 de julio de 2026 en compañía de la supervisora del contrato, la ingeniera Tatiana Marcela Betancur Ríos, se ha solicitado realizar mayores cantidades de algunas actividades no previstas incluidas al contrato mediante acta de fijación de precios.

6. Que debido a las necesidades propias del proyecto y de acuerdo con la propuesta hecha por los administrativos municipales y la comunidad del sector, se ha identificado la necesidad de incluir mayores cantidades en los siguientes ítems, los cuales serán enunciados y justificados a continuación:

7. **ITEM 13: Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días.**

 Debido a que actualmente existe un tramo de calle 4 el cual conecta directamente con la carrera 2, y cumple con el requerimiento de cambio de red de acueducto y alcantarillado se ha visto la necesidad de realizar la instalacion de pavimento en concreto MR42, ya que al ser una vía principal del municipio se convierte en una importante vía para las familias del sector y para el municipio en general ya que impulsa de desarrollo económico y social.

8. **ITEM INP-02: Suministro, transporte e instalación sumidero transversal en concreto de 3.000 psi. Incluye reja en varilla corrugada de 1", ángulo de 1 1/2" x 3/16 y platina de 1 1/2" x 3/16. Espesor muros 12cm. Incluye acero de refuerzo.**

 Que, debido a las altas precipitaciones que se presentan en la región en todo el año se ha visto la necesidad de incluir un sumidero transversal que permita el desagüé del agua lluvia proveniente de las bajante de las viviendas de toda la carrera 2 entre calles 3 y 4, este elemento estructural es en los pavimentos fundamental porque evita que el agua de lluvia corra a altas velocidades a lo largo de la vía, interceptándola de manera perpendicular para canalizarla rápidamente hacia el sistema de alcantarillado principal. Esto protege la infraestructura vial de fallas catastróficas y garantiza la seguridad de los usuarios.

 En resumen, el presupuesto de la presente solicitud de adición es:

ADICIÓN No.1					
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANT.	Vr. PARCIAL
13.0	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días	m^3	$ 1,867,160.00	13.76	$ 25,684,554.0
INP-02	Suministro, transporte e instalación sumidero	ml	$ 1,501,944.00	5.00	$ 7,509,720.0

	transversal en concreto de 3.000 psi. Incluye reja en varilla corrugada de 1", angulo de 1 1/2" x 3/16 y platina de 1 1/2" x 3/16. Espesor muros 12cm. Incluye acero de refuerzo				
SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO				**$**	**33,194,274.0**
				$	24,229,397.08
ADMINISTRACIÓN		**32.00%**		$	7,753,407.07
UTILIDAD		**5.00%**		$	1,211,469.85
TOTAL COSTO DEL PROYECTO				**$**	**33,194,274.00**

Según las consideraciones anteriores y con base en lo expuesto y teniendo en cuenta el balance de mayores y menores cantidades de obra anexo con la presente solicitud de adición y para llevar a feliz término el proyecto enunciado en la referencia y que se desarrolla con contrato de obra No. 100.11.07.003 DE 2026, inicialmente suscrito por la suma de **TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($374.701.510.00 M/CTE),** se solicita a la supervisión y demás involucrados adicionar en recursos al contrato de obra el valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.194.274,00 M/CTE).**

Quedando el valor final del contrato de obra en la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($407.895.784,00 M/CTE).**

Consideraciones Solicitud de Prorroga

9. Por la causa de la solicitud de adición anteriormente mencionada y de ser aprobada por la supervisión del contrato, no encontramos al límite para realizar las actividades adicionales que se requieren para la instalacion de pavimento de la calle 4.

10. Que, durante los meses de junio y julio se dieron altas precipitaciones dadas no solo en caldas sino a lo largo del territorio nacional, denominado fenómeno de la niña, lo que afecto el rendimiento del personal toda vez que esto acorta las horas de trabajo durante la ejecución de la obra y a su vez llevó a tener que hacer repetitivas algunas tareas al saturarse el terreno o a no poder realizar otras, lo que a su vez se ve representado en el avance físico vs el programado.

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

OBJETO: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

CONTRATO DE OBRA No.	100.11.07.003 DE 2026	PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS
CONTRATISTA	PROCIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT 901.512.754-0	FECHA INICIO	11 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISORA	ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS	FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	AGUADAS- CALDAS	FECHA DE ACTA	03 DE JULIO DE 2026

CONDICIONES CONTRACTUALES						DISMINUCIÓN O ADICIÓN DE CANTIDADES			CANTIDADES Y VALORES ACTA MODIFICATORIA No. 1	
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	(+/-)	CANT.	Vr. PARCIAL	CANT.	Vr. PARCIAL
	PRELIMINARES									
1,0	Localizacion y replanteo	m2	461,85	$ 8.157,00	$ 3.767.310,00	+	120,65	$ 984.142,00	582,50	$ 4.751.453,00
2,0	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	194,98	$ 27.616,00	$ 5.384.568,00	+	12,42	$ 342.991,0	207,40	$ 5.727.558,0
3,0	Señal preventiva y reglamentaria	und	5,00	$ 289.380,00	$ 1.446.900,00		0,00	$ -	5,00	$ 1.446.900,0
4,0	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1,00	$ 1.492.747,00	$ 1.492.747,00		0,00	$ -	1,00	$ 1.492.747,0
	DEMOLICIONES									
5,0	Corte con disco abrasivo	ml	264,41	$ 15.577,00	$ 4.118.715,00	+	63,69	$ 992.099,0	328,10	$ 5.110.814,0
6,0	Suministro e instalacion de sello elastomerico de junta de pavimento rigido 6mm	ml	264,41	$ 18.368,00	$ 4.856.683,00	+	63,69	$ 1.169.858,0	328,10	$ 6.026.541,0
7,0	Demolicion de estructuras en concreto hidraulico incluye andenes, graderia y cañuelas	m³	68,37	$ 199.141,00	$ 13.615.270,00	-	-33,14	-$ 6.599.533,0	35,23	$ 7.015.737,0
	EXCAVACIONES									
8,0	En conglomerado	m³	194,93	$ 64.813,00	$ 12.633.998,00	+	45,41	$ 2.943.158,0	240,34	$ 15.577.156,0
9,0	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	338,87	$ 67.114,00	$ 22.742.921,00	-	-83,30	-$ 4.246.316,0	276,57	$ 18.494.605,0
	LLENOS									
10,0	Sub base para pavimento compactada	m³	89,82	$ 265.893,00	$ 23.882.958,00	-	-8,28	-$ 2.201.635,0	81,54	$ 21.681.323,0
11,0	Afirmado compactado	m³	102,77	$ 195.169,00	$ 20.057.518,00	+	21,07	$ 4.112.211,0	123,84	$ 24.169.729,0
	CONCRETOS									
12,0	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes incluye formaleta	m³	14,02	$ 1.238.971,00	$ 17.342.333,00	-	-0,66	-$ 816.401,0	13,36	$ 16.525.933,0
13,0	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 dias	m³	74,84	$ 1.867.160,00	$ 139.738.254,00	+	30,01	$ 56.033.472,0	104,85	$ 195.771.726,0
14,0	Suministro e instalación de bordillo en concreto de 3000 psi, ancho 15cm, altura variable, incluye formaleta	ml	146,00	$ 115.907,00	$ 16.922.422,00	+	75,40	$ 8.739.388,0	221,40	$ 25.661.810,0
	ACERO									
15,0	Acero de refuerzo	Kilo	3833,91	$ 14.156,00	$ 54.272.830,00	-	-1.569,26	-$ 22.214.445,0	2264,65	$ 32.058.385,0
16,0	Canastillas para soporte de dovelas	ml	130,00	$ 52.621,00	$ 6.840.730,00	+	34,80	$ 1.831.211,0	164,80	$ 8.671.941,0
17,0	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm	m2	116,80	$ 32.782,00	$ 3.828.938,00	+	16,84	$ 552.049,0	133,64	$ 4.380.986,0
	OTROS									
18,0	Techo provisional en madera y plástico	m2	401,50	$ 31.576,00	$ 12.677.764,00	-	-217,16	-$ 6.857.044,0	184,34	$ 5.820.720,0
19,0	Muro de contención en concreto de 3000 psi (no incluye acero)	m3	3,64	$ 2.494.135,00	$ 9.078.651,00	-	-3,64	-$ 9.078.651,0	0,00	$ -
	ITEM NO PREVISTOS									
INP-01	Suministro, transporte e instalación sumidero transversal en concreto de 3.000 psi. Incluye reja en varilla corrugada de 1", angulo de 1 1/2" x 3/16 y platina de 1 1/2" x 3/16. Espesor muros 12cm. Incluye acero de refuerzo	ml	0,00	$ 1.501.944,00	$ -	+	5,00	$ 7.509.720,0	5,00	$ 7.509.720,0
	SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO				$ 374.701.510,00			$ 33.194.274,0		$ 407.895.784,0
					$ 270.504.751,82			$ 24.229.397,08		$ 297.734.148,91
	ADMINISTRACIÓN			32,00%	$ 87.521.520,68			$ 7.753.407,07		$ 95.274.927,65
	UTILIDAD			5,00%	$ 13.675.237,59			$ 1.211.469,85		$ 14.886.707,45
	TOTAL COSTO DEL PROYECTO				$ 374.701.510,00			$ 33.194.274,00		$ 407.895.784,00

RESUMEN FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	374.701.510
MAYORES CANTIDADES DE OBRA	$	85.210.299
MENORES CANTIDADES DE OBRA	-$	52.016.025
VALOR MODIFICADO No. 1 DEL CONTRATO	$	407.895.784

LEIDY GISELA MOLINA
PROCIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT
Contratista

ING. TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas
Supervisora

ALCALDÍA DE AGUADAS

MODIFICACIÓN BILATERAL 01

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 100.11.07.003 DE 2026

Contratante	Municipio de Aguadas
Contratista	**PROCIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**
Nit	901.512.754-0
R. Legal	**LEIDY YISELA MOLINA AGUIRRE**
Cedula	1.060.653.152 de Villamaría
Objeto	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.
Valor	**TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($374.701.510.oo).**
Valor adición	$ **33.194.274,oo**
Cdp adición	606 de agosto 25 de 2026
Plazo	El plazo del contrato se fijará en **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio
Plazo prorroga	El presente contrato se extenderá hasta el 15 de octubre de 2026

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.337.861 expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para la cual fue elegido popularmente el día 29 de octubre de 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el Acta de Posesión Número 001 del 30 diciembre de 2023 de la Notaria única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de febrero 03 de 2016, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, empresa **PROCIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S,** con el **NIT:** 901.512.754-0, representada legalmente por **LEIDY YISELA MOLINA AGUIRRE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.060.653.152 de Villamaría, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente documento modificatorio al contrato de obra pública número 100.11.07.003 derivado del proceso de menor cuantía SAMC-SOP-010-2026 el cual se realiza previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 determina el procedimiento que deben efectuar las entidades públicas para proceder a la modificación unilateral de los contratos estatales.

Que, por su importancia jurídica, se transcribe textualmente el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe lo siguiente:

> *ARTICULO 16. DE LA MODIFICACION UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público*

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato ***y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo****, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. (...)*

Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso lo siguiente respecto de la modificación del contrato estatal:

> *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado,*** *a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001***[2]*, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*[3]

Que el Municipio de Aguadas -Caldas- adjudicó proceso de selección abreviada de menor cuantía número SAMC-SOP-010-2026, cuyo objeto es: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

Que el contrato derivado del mencionado proceso de selección, fue celebrado con la empresa **PROCIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S,** con el **NIT:** 901.512.754-0, representada legalmente por **LEIDY YISELA MOLINA AGUIRRE** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.060.653.152 de Villamaría, por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($374.701.510.oo),** según se logra constatar del proceso de selección identificado con el número SAMC-SOP-010-2026.

Que el numeral séptimo del referido contrato establece el término de ejecución del mismo así: El plazo del contrato se fijará en **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que la cláusula vigésima sexta del contrato establece el registro y apropiaciones presupuestales: El Municipio de Aguadas- Caldas- pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número Según CDP Número 126 de mayo 6 de 2026. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Que el once (11) de junio de 2026, el contratista y el supervisor del contrato, suscribieron acta de inicio con previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales.

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.
[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucionalde la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1° de 1991).

Que el supervisor del contrato el día 29 de agosto de 2026, solicitó la modificación al contrato de obra pública número 100.11.07.003, derivado del proceso de menor cuantía número SAMC-SOP-010-2026, por las siguientes razones:

Que el día 10 de agosto de 2026 ocurrió un evento sísmico que afectó diversos sectores del departamento de Caldas y del municipio de Aguadas, con especial incidencia en el corregimiento de Arma. En atención a las afectaciones reportadas y a las medidas adoptadas por la Administración Municipal, el equipo técnico de profesionales en ingeniería y arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas, encargado de la supervisión del Contrato de Obra Pública No. 100.11.07.003, fue destinado temporalmente a la atención de la emergencia, la realización de visitas técnicas y la evaluación de viviendas, infraestructura pública, instituciones educativas y demás inmuebles potencialmente afectados.

Que, debido a las circunstancias descritas, el 10 de agosto de 2026 las partes suscribieron el ***Acta de Suspensión No. 01*** *del Contrato de Obra Pública No.* ***100.11.07.003****, con el fin de que, durante el período de suspensión, la entidad contratante, a través de la Secretaría de Obras Públicas en ejercicio de la supervisión contractual, pudiera realizar la verificación técnica de la obra y constatar si el evento sísmico había generado afectaciones que comprometieran su estabilidad, seguridad o adecuada ejecución.*

Que, una vez atendida la fase inicial de la emergencia y efectuadas las verificaciones técnicas correspondientes, la Secretaría de Obras Públicas, en ejercicio de la supervisión contractual, realizó la reunión técnica de obra y constató que las obras ejecutadas no presentaban afectaciones que comprometieran su estabilidad, seguridad o funcionalidad. En consecuencia, las partes suscribieron el ***Acta de Reinicio No. 01*** *el* ***28 de agosto de 2026****, con el fin de reanudar las actividades pendientes del contrato.*

Que, previamente a la ocurrencia del evento sísmico, el contratista ***PROCIVIL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.*** *presentó ante la Secretaría de Obras Públicas, en su calidad de supervisora del contrato, solicitud de* ***Prórroga y Adición No. 01****, radicada el 08 de agosto de 2026 bajo el No. 2814, a las 1:33 p. m. La evaluación de dicha solicitud no pudo adelantarse oportunamente, debido a que el personal técnico requerido para emitir el concepto de supervisión fue destinado prioritariamente a la atención y evaluación de la emergencia.*

Que, una vez reanudada la ejecución contractual y verificada la documentación presentada por el contratista, la supervisión procedió a realizar la evaluación técnica, presupuestal y contractual de la solicitud ***de Prórroga y Adición No. 01****, con el propósito de determinar su necesidad, procedencia y conveniencia para la adecuada culminación del objeto contractual.*

Que dicha solicitud se justifica en lo siguiente:

1. *Que el día 10 de junio de 2026 se suscribió el contrato de obra No. 100.11.07.003 DE 2026, cuyo objeto es "****REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS****".*

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

2. *Que el día jueves 11 de junio de 2026 se suscribió el acta de inicio correspondiente, con fecha de terminación el 10 de agosto del 2026.*

3. *Que el día lunes 15 de junio de 2026 se inician las labores de campo.*

4. *Que a la fecha nos encontramos con un avance de obra aproximado del 80%, faltando actividades principales como demolición, instalación de afirmado, malla electrosoldada y concreto de los andenes, así como también la instalación de concreto en bordillos perimetrales.*

5. *Que tras visita de campo realizada el día 02 de julio de 2026 en compañía de la supervisora del contrato, la ingeniera Tatiana Marcela Betancur Ríos, se ha solicitado realizar mayores cantidades de algunas actividades no previstas incluidas al contrato mediante acta de fijación de precios.*

6. *Que debido a las necesidades propias del proyecto y de acuerdo con la propuesta hecha por los administrativos municipales y la comunidad del sector, se ha identificado la necesidad de incluir mayores cantidades en los siguientes ítems, los cuales serán enunciados y justificados a continuación:*

7. ***ITEM 13: Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días.***

 Debido a que actualmente existe un tramo de calle 4 el cual conecta directamente con la carrera 2, y cumple con el requerimiento de cambio de red de acueducto y alcantarillado se ha visto la necesidad de realizar la instalación de pavimento en concreto MR42, ya que al ser una vía principal del municipio se convierte en una importante vía para las familias del sector y para el municipio en general ya que impulsa de desarrollo económico y social.

8. ***ITEM INP-02: Suministro, transporte e instalación sumidero transversal en concreto de 3.000 psi. Incluye reja en varilla corrugada de 1", ángulo de 1 1/2" x 3/16 y platina de 1 1/2" x 3/16. Espesor muros 12cm. Incluye acero de refuerzo.***

 Que, debido a las altas precipitaciones que se presentan en la región en todo el año se ha visto la necesidad de incluir un sumidero transversal que permita el desagüé del agua lluvia proveniente de las bajante de las viviendas de toda la carrera 2 entre calles 3 y 4, este elemento estructural es en los pavimentos fundamental porque evita que el agua de lluvia corra a altas velocidades a lo largo de la vía, interceptándola de manera perpendicular para canalizarla rápidamente hacia el sistema de alcantarillado principal. Esto protege la infraestructura vial de fallas catastróficas y garantiza la seguridad de los usuarios.

 En resumen, el presupuesto de la presente solicitud de adición es:

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

ADICIÓN No.1					
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**Vr. PARCIAL**
13.0	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra incluye formaleta y acelerante a 7 días	m^3	$ 1,867,160.00	13.76	$ 25,684,554.0
INP -02	Suministro, transporte e instalación sumidero transversal en concreto de 3.000 psi. Incluye reja en varilla corrugada de 1", ángulo de 1 1/2" x 3/16 y platina de 1 1/2" x 3/16. Espesor muros 12cm. Incluye acero de refuerzo	ml	$ 1,501,944.00	5.00	$ 7,509,720.0
SUBTOTAL OBRAS COSTO DIRECTO					**$ 33,194,274.0**
					$ 24,229,397.08
ADMINISTRACIÓN		**32.00%**			$ 7,753,407.07
UTILIDAD		**5.00%**			$1,211,469.85
TOTAL COSTO DEL PROYECTO					**$33,194,274.00**

Según las consideraciones anteriores y con base en lo expuesto y teniendo en cuenta el balance de mayores y menores cantidades de obra anexo con la presente solicitud de adición y para llevar a feliz término el proyecto enunciado en la referencia y que se desarrolla con contrato de obra No. 100.11.07.003 DE 2026, inicialmente suscrito por la suma de ***TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($374.701.510.00 M/CTE),*** *se solicita a la supervisión y demás involucrados adicionar en recursos al contrato de obra el valor de* ***TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.194.274,00 M/CTE).***

Quedando el valor final del contrato de obra en la suma de ***CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($407.895.784,00 M/CTE).***

Consideraciones Solicitud de Prorroga

9. *Por la causa de la solicitud de adición anteriormente mencionada y de ser aprobada por la supervisión del contrato, no encontramos al límite para realizar las actividades adicionales que se requieren para la instalación de pavimento de la calle 4.*

10. *Que, durante los meses de junio y julio se dieron altas precipitaciones dadas no solo en caldas sino a lo largo del territorio nacional, denominado fenómeno de la niña, lo que afecto el rendimiento del personal toda vez que esto acorta las horas de trabajo durante la ejecución de la obra y a su vez llevó a tener que hacer repetitivas algunas*

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | jurídica@aguadas-caldas.gov.co

tareas al saturarse el terreno o a no poder realizar otras, lo que a su vez se ve representado en el avance físico vs el programado.

11. *Que, siendo Aguadas, Caldas un municipio ubicado en el Norte Caldense, distante de la ciudad capital, cafetero, platanero y cañero se hizo complejo la adquisición de personal de obra no calificado.*

12. *Que a causa de las altas precipitaciones se presentó la saturación del material de la subrasante, por lo que, fue imposible adelantar las actividades de instalación de afirmado y base granular ya que el material no permitía realizar la compactación adecuada que garantice el no asentamiento de la placa de pavimento, siendo este factor el que refleja el valor del atraso en la instalación y compactación de dicho material en el tramo en ejecución, así también la actividad que más representa el retraso es la instalación de pavimento, que es una de las actividades más representativas del proyecto*

Que, una vez analizadas integralmente las razones expuestas por el contratista, los soportes técnicos aportados, el balance de mayores y menores cantidades de obra, el presupuesto presentado y las condiciones verificadas en campo, la Secretaría de Obras Públicas, en ejercicio de la supervisión contractual, considera técnicamente procedente la solicitud de adición. Lo anterior, debido a la necesidad de ejecutar mayores cantidades de concreto para pavimento MR-42 y de incorporar un sumidero transversal para la adecuada captación y conducción de las aguas lluvias hacia el sistema de alcantarillado, actividades requeridas para garantizar la funcionalidad, estabilidad, durabilidad y adecuada terminación de las obras objeto del Contrato de Obra Pública No. 100.11.07.003 de 2026.

Que, adicionalmente, durante los meses de junio y julio de 2026 se presentaron altas precipitaciones que afectaron el rendimiento de las actividades programadas y ocasionaron la saturación de la subrasante, imposibilitando la ejecución, en condiciones técnicas adecuadas, de actividades tales como la instalación y compactación del afirmado y la base granular. Estas circunstancias, sumadas a la necesidad de ejecutar las actividades adicionales requeridas y a la suspensión temporal ocasionada por el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, impactaron la programación inicial de obra, por lo que resulta técnica y administrativamente necesario ampliar el plazo de ejecución contractual para culminar satisfactoriamente las actividades pendientes.

Que, en consecuencia, la Secretaría de Obras Públicas solicita estudiar la viabilidad de aprobar una adición por valor de ***TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.194.274,00 M/CTE)****, para un valor total del contrato de* ***CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($407.895.784,00 M/CTE)****, así como una prórroga por el término de* ***CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO****, contados a partir de la fecha que se establezca en el documento modificatorio, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contractual, la calidad de las intervenciones y la adecuada inversión de los recursos públicos.*

*Que, en concordancia con lo anterior, desde la Secretaría de Obras Públicas se solicita de manera atenta la modificación del **PLAZO DEL CONTRATO**, prorrogando su vigencia hasta el 12 de octubre de 2026, e incrementando su **VALOR** hasta la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SIETE CIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($396.723.528,00 M/CTE)**, permitiendo así la finalización integral del proyecto conforme a las especificaciones técnicas y estándares de calidad requeridos.*

Que con la finalidad de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes de pavimento en la Cra 2 del municipio de Aguadas, se hace necesario una modificación en el valor del contrato, en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.194.274,00)**, prorrogando su vigencia hasta el 15 de octubre de 2026, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contractual, la calidad de las intervenciones y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Que el valor de la adición presupuestal al contrato de obra pública número 100.11.07.003 de 2026, no supera el 50% del valor del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, según es establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que para atender lo establecido en la presente modificación, la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro 606 de agosto 28 de 2026

Que el Municipio de Aguadas considera razonables los argumentos institucionales que sustentan la modificación en valor y tiempo al contrato de obra pública número 100.11.07.003 de 2026, razón por la cual, el Alcalde municipal impartió su aprobación

Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar y adicionar al valor del contrato de obra pública número 100.11.7.003, derivado del proceso de menor cuantía número SAMC-SOP-010-2026, en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($33.194.274,00)**, razón por la cual la cláusula cuarta del aludido negocio jurídico se reformula en los siguientes términos:

***CLÁUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($407.895.784,00)**, permitiendo así la finalización integral del proyecto conforme a las especificaciones técnicas y estándares de calidad requeridos. Este valor Incluye todos los impuestos de ley y pólizas.*

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta del contrato de obra pública número 100.11.07.003 de 2026, en los siguientes términos:

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

CLÁUSULA 4– PLAZO DE EJECUCIÓN: *El objeto del contrato, las obligaciones generales y específicas y el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de octubre de 2026.*

CLAUSULA TERCERA: Adicionar la cláusula séptima del contrato en lo referente a la imputación presupuestal agregando como certificado de disponibilidad presupuestal para atender el compromiso el CDP número 606 de agosto 28 de 2026.

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA deberá **AMPLIAR LAS GARANTÍAS** solicitadas en el contrato de obra pública número 100.11.74.003, derivado del proceso de menor cuantía número SAMC-SOP-010-2026, atendiendo las modificaciones en valor y plazo contenidas y pactadas en el presente modificatorio.

CLAUSULA QUINTA: Enviar copia de la presente modificación a la Secretaría de Hacienda Municipal, con la finalidad de que adecue las partidas presupuestales comprometidas de acuerdo a la presente decisión bilateral

CLAUSULA SEXTA: Las demás estipulaciones obligacionales dentro del contrato de obra pública número 100.11.7.003, derivado del proceso de menor cuantía número SAMC-SOP-010-2026, no son objeto de modificación alguna.

CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: El presente Otrosí modificatorio y de adición debe ser publicado en el SECOP II.

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

FABIO GOMEZ MEJÍA
Alcalde Municipal

LEIDY YISELA MOLINA AGUIRRE
R. Legal de **PROCIVIL S.A.S** -
Contratista

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Publicas -Supervisora

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly González Marín	Técnico Jurídica		29/08/2026
Revisó y aprobó	Jaime Andrés Ramírez López	Asesor Jurídico		29/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS

NIT.890801132-0

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Fecha de Elaboración: 29/08/2026

Número RP 995

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
606	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.005.005.003 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24-2402 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24-2402-0600 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402114 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402114-91134 2.3.2.02.02.005.005.003-1.2.4.3.03-24-2402-0600-2402114-91134-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Via urbana pavimentada SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVER TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Intersubsectorial Transporte Via urbana mejorada2402114 91134 - Servicios de la administracion publica relacionados NO APLICA	$ 25.351.257,00
606	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.005.005.003 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24-2402 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24-2402-0600 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24-2402-0600-2402114 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24-2402-0600-2402114-91134 2.3.2.02.02.005.005.003-1.3.3.1.00-24-2402-0600-2402114-91134-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Via urbana pavimentada RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Intersubsectorial Transporte Via urbana mejorada2402114 91134 - Servicios de la administracion publica relacionados NO APLICA	$ 7.843.017,00
			Valor Total	**$ 33.194.274,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 33.194.274,00**

El presente certificado se expide a solicitud de Alcalde Municipal

A favor de: PROCIVIL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CC/NIT: 901512754

Objeto: Valor correspondiente a la Modificación Bilateral 01 al Contrato de Obra Pública No. 100.08.11.07.003 del 29 de agosto de 2026. Que tiene por objeto: Reposición de Pavimento de la Carrera 2 entre calles 3 y 4 del Municipio de Aguadas, Caldas

MARIA SELENE BLANDON CASTAÑO
Jefe Presupuesto

Elaboró: Selene Blandon Castaño